



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 14 MAR 2024

Res. H. N° 0163/24

Expte. N.º 4.011/24

**VISTO:**

Las Res. H-N.º 0121/24 mediante la cual se autoriza el pago a la Lic. En Psicología, Natalia Cristina NEGRIN, correspondiente a honorarios por los servicios de asesoramiento en programas y proyectos de salud mental al Equipo de gestión; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el VISTO de la respectiva resolución se consignó erróneamente el periodo de enero;

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR** el VISTO de las Res. H-N.º 0121/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"VISTO:**

El pedido presentado por el Secretario de Extensión y Coordinación Institucional, Mg. Ariel DURAN, por el cual solicita el pago de honorarios por los servicios de asesoramiento en programas y proyectos de salud mental prestados por la Lic. Natalia Cristina NEGRIN durante el corriente año; y"

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –  
Lme/Jae

  
Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa